



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 487 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 16 de Diche de 2014.

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley Nº 1.903 y su modificatoria Ley Nº 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013 y 10/2014, la Disposición SGCA N°20/2012 y el Expediente Administrativo N° CCH 87 1/14, y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, modificado parcialmente por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B, de la Resolución AGT Nº 10/2014, punto 21, se asignó una caja chica a la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos - Líniers, para el año 2014, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, dicha Oficina Descentralizada, realizó la rendición N° 6 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCO CON 24/100 (\$ 2.705,24.-).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaires.gov.ar · www.asesoria.jusbaires.gov.ar

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Articulo 1.- Aprobar la rendición Nº 6 de la Caja Chica asignada a la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos - Liniers, por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCO CON 24/100 (\$ 2.705,24.-).

Artículo 2.- Registrese, protocolicese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel Asesora General Tutelar Ministerio Público Judad Autónoma de Buenos Aires

ACTORÍA GEMERAL

0 487/14 PO XV FO 723 PERIOD 16-12-14

GEGILIA BEATRIZ DE VILLAFAÑE SECRETAGIA LETRADA AIMISTERIO PURLICO TUTELAR GUDAN AURORIGHA DE BUCNOS AIRES